

## AIDWORKER-PLUS (AW-PLUS) Descripción de las prestaciones

Tarifa	AIDWORKER-PLUS (AW-PLUS)
Válido desde	01.01.2017
Aseguradora	Central
Ámbito de aplicación	Todo el mundo
Personas asegurables	Seguro de enfermedad en el extranjero para personal cualificado y demás cooperantes en el extranjero que no estén incluidos en la Ley alemana de Cooperantes para el desarrollo (EhfG)
Estancias en el extranjero asegurables	Viajes privados y de negocios
Cobertura en el país de origen	La vigencia del seguro es de hasta 4 meses. Esta duración se prolongará cuando no se pueda regresar por motivos médicos o cuando el cooperante en el extranjero tenga que interrumpir provisionalmente su estancia en el país de destino por indicación del tomador del seguro, por motivos políticos (situaciones de crisis).
Duración del seguro	ilimitada
Teléfono de emergencias	teléfono de emergencias 24 horas en varios idiomas
Tramitación de las prestaciones	Dr. Walter, Departamento de siniestros
Rescisión anticipada	posible
Prolongación	posible
Derecho a continuar asegurado	Si el seguro ha estado vigente por lo menos tres meses ininterrumpidos y el asegurado se desliga del seguro colectivo, y si dispone de residencia y de cuenta corriente en Alemania, tiene derecho a incorporarse a la tarifa básica definida en el art. 193, párr. 5 de la Ley alemana relativa al contrato de seguro (Versicherungsvertragsgesetz, VVG)
Protección en zonas en crisis	Sí
Cobertura también en caso de pandemia	Sí

Prestaciones	AIDWORKER-PLUS (AW-PLUS)
Tratamientos médicos curativos en régimen ambulatorio	100% de los costes, transporte hasta el primer centro de tratamiento en caso de accidente o emergencia
Medicamentos y material de vendaje	100%
Elementos auxiliares	100% para elementos auxiliares según catálogo, necesarios desde el punto de vista médico, así como las siguientes coberturas con receta: ayudas para la visión hasta 200 € en el plazo de dos años de seguro, sillas de ruedas hasta 675 €, zapatos ortopédicos hasta el 100%, descontando una franquicia de 75 € cada año de vigencia del seguro
Tratamientos médicos curativos en hospitalización	100% de los costes de alojamiento y cuidados en el hospital (en Alemania, clase asistencial general sin tratamiento de jefe de servicio ni prestaciones optativas).
Acompañante	Durante el tiempo que dure el tratamiento curativo en régimen de ingreso de un niño que aún no haya cumplido los 14 años se cubrirán los gastos de alojamiento y manutención en el hospital de un acompañante.
Dental treatment	100%
Odontología	50% hasta 2500 € en caso de accidente, por año asegurado; en todos los demás sucesos asegurados, el 50% hasta 1300 € por año asegurado, descontando las prestaciones de odontología (III, apartado 3.1) del mismo año asegurado
Repatriación	100%, si es por prescripción médica. (Incluidas dolencias psíquicas)
Repatriación de niños incluidos en el seguro	100% de los costes de repatriación de los niños menores de 16 años incluidos en el seguro, siempre que las personas con las que viajaban estuvieran aseguradas con esta tarifa y también fueran repatriadas o hubieran fallecido, hasta un máximo de 5000 €.
Cuidados preventivos	Sí, según los programas legalmente vigentes en Alemania
Vacunas	100% de reembolso de las vacunas preventivas contra la difteria, el virus de la hepatitis B, la gripe (gripe vírica), contra Haemophilus influenzae B, las infecciones por neumococos, la tosferina, la poliomielitis transmisible, el sarampión, las paperas, la rubéola, la tuberculosis, el tétanos, la rabia, la meningoencefalitis transmitida por garrapatas (TBE) y el 100% de las demás vacunas necesarias o legalmente obligatorias para el viaje previsto
Medidas de rehabilitación	Sí. Medidas de rehabilitación médicamente necesarias (inherentes al tratamiento curativo)
Embarazo/Parto	100% de los costes de las visitas y de cualquier tratamiento médico necesario relacionados con el embarazo, un aborto involuntario o un parto; 80% del vuelo de repatriación y de regreso al país extranjero en la clase más económica, hasta un máximo de 2000 €, si el nacimiento no debe tener lugar en el país de destino.



<b>Suicidio/Intento de suicidio</b>	Si
<b>Enfermedades previas</b>	Sí (no requiere prueba alguna de salud, sin suplementos de riesgo)
<b>Franquicia</b>	No
<b>Tratamiento de enfermedades psíquicas</b>	Se abonará el 100% de los costes de cualquier tratamiento, ya sea medicamentoso o en régimen hospitalario, de enfermedades psíquicas agudas, hasta una duración máxima de 30 días. Psicoterapia hasta un máximo de 20 sesiones al año.
<b>Elección libre de médico</b>	Sí
<b>Gastos de sepelio</b>	100% de los costes, hasta un máximo de 10 000 €
<b>Gastos de repatriación de restos mortales</b>	100% de los costes, hasta un máximo de 25 000 €
<b>Periodos de carencia</b>	8 meses para prótesis dentales y ortodoncia; sin periodo de carencia para embarazos, parto o psicoterapia

<b>Exclusión de las prestaciones</b>	<b>AIDWORKER-PLUS (AW-PLUS)</b>
--------------------------------------	---------------------------------

**No serán de prestación obligatoria:**

a)	las enfermedades y sus secuelas, así como las secuelas de accidentes y fallecimientos debidos a una participación activa en acontecimientos bélicos o disturbios, o debidos a la participación profesional en competiciones organizadas por agrupaciones y asociaciones y su preparación, o reconocidas como lesiones del servicio militar, y que no estén expresamente incluidas en las coberturas del seguro;
b)	las enfermedades, los accidentes y sus secuelas, provocados premeditadamente por el propio asegurado, así como las medidas de desintoxicación y las curas de deshabituación;
c)	los tratamientos de médicos, de odontólogos y en instalaciones hospitalarias cuyas facturas hubiera descartado reembolsar la aseguradora por causa justa antes de firmarse la póliza, o si la contingencia asegurada ha tenido lugar después de haberse comunicado al tomador del seguro la exclusión de la prestación. Si en el momento de la comunicación estuviera pendiente alguna contingencia asegurada, quedarán excluidos de la cobertura los gastos que se generen transcurridos tres meses desde la comunicación;
d)	los tratamientos en balnearios y sanatorios, así como las medidas de rehabilitación a cargo de instituciones de rehabilitación definidas en la legislación alemana, cuando la tabla tarifaria no indique lo contrario;
e)	tratamientos curativos en un balneario o sanatorio. Esta exclusión no se aplicará cuando durante una estancia temporal sea necesario el tratamiento de una enfermedad independiente del motivo de la estancia o de un accidente acaecido durante la misma. El compromiso de cobertura subsiste únicamente mientras no sea posible un traslado por motivos médicos. Tampoco se aplicará la exclusión cuando el tratamiento curativo tenga lugar en el balneario o sanatorio del lugar de residencia del asegurado o en su inmediata proximidad;
f)	tratamientos y otros servicios realizados por el cónyuge o pareja, padres o hijos del asegurado; los gastos materiales que se acrediten serán reembolsados según tarifa;
g)	el alojamiento debido a una discapacidad permanente o una custodia;

<b>Prima y condiciones</b>	<b>AIDWORKER-PLUS (AW-PLUS)</b>
----------------------------	---------------------------------

<b>Cuota</b>	<b>5,50 € por persona y día</b>
<b>Condiciones fundamentales</b>	Serán de aplicación las Condiciones generales de los seguros colectivos de enfermedad en el extranjero de Dr-Walter 2013 (AVB-AKK-RGR-DRW 2013) junto con la tabla tarifaria AIDWORKER-PLUS (AW-PLUS – 010117)

Téngase en cuenta que esta información no es exhaustiva. Las coberturas y las exclusiones exactas se especifican en las condiciones generales del seguro, que se pueden consultar, por ejemplo, en [www.aidworker.de](http://www.aidworker.de). Esta traducción al español tiene carácter meramente informativo, en caso de cualquier controversia prevalecerá el texto original en alemán.

**Con mucho gusto responderemos a cualquier pregunta que pudiera surgir. Estamos a su disposición en:**

**Dr. Walter GmbH**

Versicherungsmakler (Correduría de seguros)  
Eisenerzstrasse 34  
53819 Neunkirchen-Seelscheid  
Alemania

T +49 (0) 2247 9194 -21  
F +49 (0) 2247 9194 -20  
[gruppenvertrag@dr-walter.com](mailto:gruppenvertrag@dr-walter.com)  
[www.dr-walter.com](http://www.dr-walter.com)